DICTAMEN

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 27 de abril del año 2010, se reúnen los miembros del Comité de evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 – **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SÓLIDO PANIFICADO"** en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, **La Econ. JESSYCA MÉNDEZ, Lic. FELIX ANTONIO PEREZ y el Abg. IGNACIO ROMERO QUEVEDO** a los efectos de analizar, evaluar, calificar y emitir un dictamen al Ejecutivo Departamental de conformidad a lo dispuesto en Art. 27 y concordantes de la Ley 2051/03 y el 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme se desprende del Acta Nº 219 de fecha 06 de abril del corriente, han presentado ofertas las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María" y "Maluf Silva, Juan Abrahin".

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SÓLIDO PANIFICADO.

LOTE Nº 1

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 1-Región Nº 1 Concepción,** encontrando que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza de Seguros sobre el Edificio y Contenido, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 y en el PBC elaborado para el efecto, por lo que su oferta es rechazada.
Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región 1 CONCEPCION	72.250	6.770.	489.132.500.	8.000.	578.000.000.

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido.
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

4- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **Lote Nº 1 Región Concepción**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **489.132.500** (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos).

LOTE Nº 2

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 2-Región Nº 1 Loreto,** encontrando que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza de Seguros sobre el Edificio y Contenido, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 y en el PBC elaborado para el efecto, por lo que su oferta es rechazada.
Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región 2 Loreto	53.350	6.770.	374.719.500.	8.000.	442.800.000.

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

4- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **Lote Nº 2 Región Loreto**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **374.719.000** (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones setecientos diez y nueve mil).

LOTE Nº 3

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 3- Región Nº 3 Horqueta, Belén,** han encontrado que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza sobre el Edificio y Contenido, por lo que su oferta es rechazada. Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región Nº 3 Horqueta, Belén	48.460	6.770.	328.074.200.	8.000.	387.680.000.

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido.
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

4- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **Región Nº 3 Horqueta, Belén**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **328.074.200** (guaraníes trescientos veinte y ocho millones setenta y cuatro mil doscientos).

LOTE Nº 4

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 4- Región 4- Horqueta-Arroyito,** encontrando que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza de Seguros sobre el Edificio y Contenido, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 y en el PBC elaborado para el efecto, por lo que su oferta es rechazada.
Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales..

1- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Nº	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región 4- Horqueta-Arroyito	40.320	6.770.	272.966.400.	8.000.	322.560.000.

2- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido.
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

3- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **Lote Nº 4 Región Horqueta, Arroyito**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **272.966.400** (guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos).

LOTE Nº 5

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 1-Región Nº 1 Concepción,** han encontrado que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza sobre el Edificio y Contenido, por lo que su oferta es rechazada. Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región Nº 5 San Lázaro y San Carlos	34.220	6.770.	231.669.400.	8.000.	273.760.000

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información, y pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, los mismos fueron presentadas conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado mediante que dichos documentos cumplen con el criterio requerido.
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

4- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **LOTE Nº 5 -Región Nº 5 San Lázaro y San Carlos**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **231.669.400** (guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos).

LOTE Nº 6

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº 6 - Región Nº 6 Yby Ya'u Azote'y,** encontrando que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza de Seguros sobre el Edificio y Contenido, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 y en el PBC elaborado para el efecto, por lo que su oferta es rechazada.
Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

1- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región Nº 6 Yby Ya'u Azote'y	41.640	6.770.	281.902.800.	8.000.	333.120.000

2- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

3- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **LOTE Nº 6 -Región Nº 6 Yby Ya'u Azote'y**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **281.902.800** (guaraníes doscientos ochenta y un millones novecientos dos mil ochocientos).

LOTE Nº 7.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al 7suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **LOTE Nº - Región Nº 7 Instituciones Indígenas,** encontrando que la Oferta presentada por la firma: **"Maluf Silva, Juan Abrahin"**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es uno de los documentos sustanciales, y en su defecto presenta una Póliza de Seguros sobre el Edificio y Contenido, lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 y en el PBC elaborado para el efecto, por lo que su oferta es rechazada.
Las firmas: "Torres Ferreira, Fátima María", "Hermosa Maidana, Deima María", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

N°	Descripción	Cantidad	Torres Ferreira, Fátima María		Hermosa Maidana, Deima María	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Región Nº 7 Instituciones Indígenas	10.370	7.120.	73.834.400.	8.000.	82.960.000

3- Luego el Comité pasa a analizar si la Empresa **"Torres Ferreira, Fátima María"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: En la Nota Nº 59/10 de fecha 13 de abril del presente año se le ha solicitado las documentaciones siguientes, el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN y le informe de ensayo expedido por la INTN que avalen la información. Posteriormente, se pospuesto la fecha de entrega de las documentaciones mencionadas en nota Nº 62/10, las mismas, fueron presentadas en su totalidad conforme a lo solicitado en fecha 26 de abril del corriente, y el comité ha verificado que dichos documentos cumplen con el criterio requerido.
- Capacidad Financiera: cumple
- Experiencia: cumple

4- Por lo tanto este comité recomienda la adjudicación para el **LOTE Nº 7 -Región Nº 7 Instituciones Indígenas**, a la firma **"Torres Ferreira, Fátima María",** por un monto de Gs. **73.834.400** (guaraníes setenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos).

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Econ. Jessyca Méndez
Responsable de la U.O.C

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez R.
Secretario Administrativo